



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50001 60 00 000 2019 00115 00
PROCESADO: **DIEGO CAMILO BELTRÁN MÁRQUEZ**
DELITO: **Concierto para delinquir agravado y otro.**

En la fecha **treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el Dr. JHON ANDERSON PERDOMO QUEZADA en calidad de defensor de confianza del procesado, sustento el recurso de apelación interpuesto dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	30 DE MAYO DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	05 DE JUNIO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario